



OFICIO N° . 0806/2023

ANT.: Solicitud Información Pública N°
MU030T0001758 de 28/08/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 27 de septiembre de 2023.

A: SR. JUAN ESTEBAN GONZALEZ ROMAN

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0001758 de fecha 28 de agosto de 2023, cuyo tenor es el siguiente: *"Solicito base de datos de las comunas del País en formato Excel, de todos los fondos de terceros pertenecientes a la a la comuna de Navidad que no hayan sido pagados a este municipio y también los pagados con sus respectivas fechas de deposito desde el año 2018 a la fecha actual."*, se informa que no se mantiene dineros adeudados con la Ilustre Municipalidad de Navidad por concepto de Fondos de Terceros de Permisos de Circulación para el periodo enunciado en el requerimiento.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por don Juan Esteban Gonzalez Roman, es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Juan Esteban Gonzalez Roman.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/lpa